

NORMATIVA DE USO

DE LAS REDES SOCIALES EN LAS

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

COLEGIO NTRA. SRA. DE MONTESIÓN
Octubre 2016

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS REDES SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN

El presente código de buenas prácticas se establece a partir de una profunda investigación por parte del Departamento TIC del Centro. Para ello se han estudiado, a través de diferentes artículos de investigación, cuáles son las problemáticas más habituales a las que nuestro alumnado adolescente está sometido en el uso de las Redes Sociales.

Por tanto, con este código de buenas prácticas se pretende que nuestros adolescentes aprendan a utilizar las redes sociales de manera lícita y no nociva y que, de esta manera, le puedan ayudar a su crecimiento personal y profesional.

1. Con el objetivo de minimizar la brecha digital todas las herramientas que se utilicen asociadas a la red social deberán ser gratuitas
2. Toda la información que se publique a través de la Red Social será verídica y cotejable
3. El/la alumna@ sólo podrá publicar información que no atente con su propia vida privada ni susceptible de violar su intimidad
4. Las imágenes que se publique sólo podrán tener fines académicos
5. Toda la documentación que se utilice, artículos, libros, revistas, etc., deberán estar correctamente citadas y referenciadas en todas las intervenciones que tengáis en la red social y toda se debe haber obtenido de manera lícita
6. El uso de la red social será con fines académicos y sociales y buscando el bien común respetando, en todo momento, a todos y cada uno de los/las compañer@s.
7. El/la alumno@ que realice la actividad de aprendizaje se compromete a cumplir con todos estos puntos.